

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctrica de Monesterio, S. A.
Domicilio: Pastor y Landero, 3-1.º, Sevilla.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Carretera Santa María Nava al Real de la Jara en Santa María Nava.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma del C. T. existente.

Presupuesto: 1.582.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 14.208/12.175.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Lácteos Suárez.
Final: C. T. Valdelacalzada número 3 (Ronda Poniente).
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,296.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Urbanización San Isidro, en Valdelacalzada.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar urbanización.
Presupuesto: 7.425.806.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.154.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno.
Domicilio: c/ Fábrica, 9. Ribera del Fresno.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 12 línea a C. T. III.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: **Aérea.**
Longitud en Km.: 1'443.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: **Metálicos.**
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto c/ Virgen de Guadalupe en Ribera del Fresno.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto: 3.014.167 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.204/12.150.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de noviembre de 1986.